

EXPDTE. N°: 633/2014 - P.Com

AUTOR: OCAMPOS Jorge Armando

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Comercio e Industria, que vería con agrado se exija el cumplimiento del artículo 8° de la ley nacional n° 24.240 y los artículos 45 y 46 de la ley D n° 2817, en las casas centrales y sucursales del Banco Patagonia S.A. que se encuentren en la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

LASTRA LOPEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CATALAN CONTRERAS DIEGUEZ DOÑATE PICCININI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Agosto de 2015